

Armenia, 09 de junio de 2026.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL D.A.F.I

CERTIFICA

Que por error involuntario, al momento de realizar la revisión en el correo de notificacionestudiosverificacion@armenia.gov.co el día 1 de junio de 2026, se omitió la respuesta de aceptación por parte de la funcionaria YASMIN AGUILERA PEÑA, para continuar con el proceso de selección para el encargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01 T en la Secretaría de Gobierno y Convivencia.

En consecuencia de lo anterior procedemos a revisar su historia laboral y realizar nuevamente la Fase No. 2, en la cual se aplican los Criterios de desempate, según el Decreto No. 747 de 2024.

CRITERIO No. 1

El servidor con derechos de carrera más antiguo de la Entidad, tendrá 30 puntos a favor., Es excluyente, dado que solo se otorgará este puntaje a quien acredite mayor antigüedad.

CRITERIO No. 2

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral - 30 puntos

CRITERIO No. 3

Quien hubiere sufragado en la elección inmediatamente anterior, para lo cual deberá aportar el certificado de votación, tendrá 10 puntos

CRITERIO No. 4

Si después de analizados los anteriores criterios aún existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa con el mismo derecho para el otorgamiento del encargo, tendrá 10 puntos a su favor, el empleado que tenga mayor puntaje en la Evaluación Definitiva del Desempeño Laboral correspondiente al período anual u ordinario de evaluación inmediatamente anterior.

CRITERIO No. 5

El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada, tendrá 20 puntos a su favor. Es excluyente dado que solo se otorgará este puntaje a quien acredite mayor experiencia relacionada en el cargo

Atentamente,



LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
Directora

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón – Auxiliar Administrativo– DAFI
Revisó: John Deivi Sánchez Morales – Profesional Universitario - DAFI

